

**COMPLEMENTA DECRETO 3459 DEL 06.12.16 Y
DEJA SIN EFECTO N°2 DEL DECRETO 3162 DEL
02.011.2016**

HUEPIL, 07 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3468 / 16/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3459 que deja sin efecto el numerando 2 del Decreto Alcaldicio N°534
- d) El Decreto Alcaldicio N°3162 del 02 de noviembre de 2016, que delega firmas en el Administrador Municipal
- e) La necesidad de establecer los nuevos procesos de delegación de firmas de conformidad a las instrucciones de la actual autoridad comunal

DECRETO

1. Déjese sin efecto, a contar de la fecha del presente decreto, el numerando 2 del Decreto Alcaldicio 3162 del 02.011.2016
2. Compléntese de esta forma el decreto N°3459 del 06.12.2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Departamentos y unidades municipales
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

JSVJ/ GPL/ gpl

